



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Resolución de Alcaldía
N°603-2015-A/MPP
San Miguel de Piura, 14 de mayo de 2015

Visto, el Informe N°041-2015-CGC.STCGC/MPP de fecha 20 de abril de 2015, suscrito por la Secretaria Técnica del Comité de Gestión y Capacitación de la Municipalidad Provincial de Piura;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto de Alcaldía N°009-2008-A/MPP se aprueba la Directiva N° 10-2008-MPP/OyM denominada "Normas de Capacitación para el Personal de la Municipalidad de Piura";

Que, con Acuerdo Municipal N° 180-2014-C/PPP, de fecha 29 de diciembre de 2014, se aprobó el Presupuesto Municipal de ingresos y Gastos del Pliego de la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, a través del Informe del Visto, la Secretaria Técnica del Comité de Gestión de Capacitación, remite para su aprobación el Programa Anual de Actividades de Capacitación a desarrollarse en el año 2015 por el monto ascendente a la suma de S/. 207,177.00 Nuevos Soles;

Que, los objetivos general del Plan Anual de Capacitación del año 2015, es para fortalecer las competencias, conocimientos de la gestión pública para el mejor desempeño institucional con mayor eficiencia y eficacia;

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el Informe del Visto, a los proveídos de la Gerencia de Administración y de la Gerencia Municipal de fecha 23 de abril de 2014 y en uso de las atribuciones conferidas por Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el Programa Anual de Actividades de Capacitación a desarrollarse en el año 2015, elaborado por el Comité de Gestión de Capacitación, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 207,177.00 nuevos soles.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Oficina de Presupuesto, Oficina de Personal, al Comité de Gestión de Capacitación para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

Municipalidad Provincial de Piura

Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE

